CÓDIGO DE **CONDUCTA PARA PROVEEDORES**

VERSIÓN 2 / DICIEMBRE 2025

EDICIÓN EN ESPAÑOL

Introducción

COFICAB es líder mundial en el diseño, fabricación y venta de cables y alambres.

Nuestros valores fundamentales: Pasión, Ética, Compromiso y Trabajo en Equipo son valores de los que COFICAB se enorgullece profundamente, ya que representan los pilares de su desarrollo sostenible.

COFICAB se compromete a gestionar sus Negocios de forma responsable con el medio ambiente y con una gestión socialmente responsable, integrando la sostenibilidad en todos los aspectos de nuestras operaciones.

Los proveedores desempeñan un papel vital en la cadena de valor de COFICAB y son esenciales para nuestro éxito continuo.

Para garantizar la alineación con nuestros valores y expectativas, este Código de Conducta para Proveedores ("Código") establece los estándares mínimos que todos los proveedores deben cumplir al realizar negocios con COFICAB e interactuar con nuestros empleados.

Este Código de Conducta para Proveedores se basa en el Código de Conducta de COFICAB, las políticas internas, así como en las convenciones y estándares internacionales sobre conducta empresarial ética, prácticas laborales, derechos humanos y sostenibilidad.

Este Código de Conducta de COFICAB incluye las siguiente secciones:

I. GENERAL

II. DERECHOS LABORALES Y HUMANOS

III. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL TRABAJO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

IV. INTEGRIDAD EMPRESARIAL

V. COMERCIO GLOBAL

VI. DENUNCIAS

VII. CAPACITACIÓN RECONOCIMIENTO Y CONSENTIMIENTO DEL PROVEEDOR

I. GENERAL:

Este Código, y todas las políticas que en este se mencionan, formarán parte integral de cualquier acuerdo entre COFICAB y los proveedores. Se aplica a todos los proveedores de COFICAB, incluyendo subsidiarias, filiales, empleados y agentes (en adelante, individual y colectivamente, el «Proveedor»).

Los proveedores deben extender lo descrito en este Código de Conducta para Proveedores a sus propias filiales, contratistas y subcontratistas, garantizando la conformidad con las expectativas éticas, sociales y ambientales de COFICAB en toda la cadena de suministro.

El proveedor debe completar un cuestionario de autoevaluación para garantizar el cumplimiento continuo de los estándares establecidos en este Código.

El Proveedor otorga a COFICAB el derecho a realizar auditorías de sostenibilidad en sus plantas de producción, en cualquier momento y con una antelación razonable, para supervisar el cumplimiento de este Código.

Cualquier incumplimiento de este Código de Conducta conllevaría graves consecuencias, incluyendo, entre otras, la rescisión de la relación comercial con COFICAB.

II. TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS:

COFICAB se compromete firmemente a promover los estándares de Derechos Humanos a través de su ¨Política de Derechos Humanos".

Por lo tanto, el Proveedor deberá respetar esta Política, incluyendo las siguientes obligaciones:

1.A Lugar de trabajo libre de violencia y acoso:

El Proveedor deberá condenar cualquier acto de violencia, amenaza o abuso, ya sea físico, verbal o psicológico, en el lugar de trabajo.

El Proveedor deberá prohibir el acoso, el hostigamiento en cualquier forma, la intimidación y la coerción en el entorno laboral.

2. Igualdad de oportunidades/No discriminación:

El Proveedor debe estar firmemente comprometido con la igualdad de oportunidades en todos los aspectos del empleo. Los empleados deben ser contratados, recompensados y promovidos en función de sus méritos y desempeño.

Queda estrictamente prohibida cualquier discriminación, incluyendo, entre otras, la discriminación por raza, nacionalidad, religión, género, edad, orientación sexual, estado civil, embarazo o discapacidad.

El Proveedor debe promover una cultura laboral que promueva la diversidad, la equidad y la inclusión, garantizando que todos los empleados sean tratados con justicia, dignidad y respeto.

3. Trabajo infantil y trabajo forzoso:

El Proveedor debe prohibir estrictamente el uso de trabajo infantil y no tolerará ni empleará a personas menores de la edad mínima legal para trabajar, de conformidad con las leyes aplicables y las normas internacionales.

El Proveedor no debe participar ni tolerar ninguna forma de trabajo forzoso, trabajo esclavo, trabajo de minorías o cualquier otra forma similar de trabajo. Todo empleo debe ser voluntario y los empleados deben poder rescindir el contrato o la relación laboral en cualquier momento.

4. Jornada laboral/salario:

La jornada laboral debe cumplir con la legislación aplicable y las normas del sector. Las horas extra solo se permiten si se realizan de forma voluntaria y no superan el total de horas extra semanales legalmente permitidas.

El salario por jornada laboral regular y por horas extra debe cumplir como mínimo con el salario mínimo nacional legal o el salario mínimo habitual del sector, el que sea mayor. En todos los casos, el salario por horas extra debe ser superior al salario por jornada regular.

Además, el Proveedor se compromete a cumplir plenamente con todas las leyes de inmigración.

5. Libertad de asociación:

Los empleados del proveedor tienen derecho a la libertad de asociación según lo dispuesto en la legislación pertinente.

6. Desalojo Ilegal de Terrenos:

Las actividades comerciales del Proveedor que afecten directa o indirectamente a residentes, personas y comunidades no deberán dar lugar al desalojo ilícito ni a la privación de las personas de sus hogares, tierras y aguas. El Proveedor deberá respetar sus derechos.

7. Prohibición de Fuerzas de Seguridad Violentas:

El Proveedor se abstendrá de contratar o utilizar fuerzas de seguridad públicas o privadas violentas, Bajo ninguna circunstancia permitirá el uso de fuerza excesiva, tratos crueles e inhumanos, ni fuerza excesiva que cause lesiones corporales o menoscabe la libertad de reunión y asociación.

III. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL TRABAJO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL:

1. Salud y seguridad en el trabajo:

COFICAB espera que los proveedores implementen sistemas operativos y de gestión eficaces, así como que sus empleados trabajen para prevenir lesiones y enfermedades profesionales. Por lo tanto, esperamos que nuestros proveedores promuevan la aplicación de normas y políticas de salud y seguridad en el trabajo que garanticen:

Un Ambiente de trabajo Seguro y Saludable que cumpla con los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo establecido en las normas internacionales del trabajo, la legislación del país donde desarrolla su actividad y los requisitos del COFICAB.

Instalaciones seguras que garanticen la higiene industrial, iluminación y ventilación adecuadas, sanitarios limpios y accesibles, y acceso seguro a agua potable. El lugar de trabajo debe estar equipado con sistemas de seguridad contra incendios y equipos de protección individual (EPI) adecuados para cada actividad específica. Además, las instalaciones deben estar diseñadas, mantenidas y operadas de acuerdo con la normativa vigente en materia de salud y seguridad.

Medidas preventivas para eliminar o reducir el riesgo de enfermedades laborales y profesionales, dando respuestas a situaciones de emergencia durante las actividades laborales.

Los planes de emergencia deben incluir procedimientos claros para la alerta y evacuación de los trabajadores, sesiones de capacitación y simulacros regulares, y, en situaciones de emergencia, suministros adecuados de primeros auxilios. Se debe garantizar la disponibilidad de equipos eficaces de detección y extinción de incendios, así como salidas claramente señalizadas y sin obstrucciones, así como la disponibilidad para brindar atención médica durante emergencias, garantizando así la seguridad de los empleados y otras personas que puedan verse afectadas durante el desarrollo de la operación.

El suministro de materiales, repuestos y equipos debe cumplir con la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud Laboral y con todos los requisitos legales aplicables para garantizar un entorno de trabajo seguro.

2. Sostenibilidad Ambiental:

COFICAB se compromete a preservar el medio ambiente mediante el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables, la mejora continua de su desempeño ambiental y la aplicación de las mejores prácticas de la industria para este fin. Por lo tanto, COFICAB exige a sus proveedores que cumplan con todos los requisitos ambientales legalmente aplicables, vigentes en cada país donde operan, minimizando el impacto ambiental, promoviendo medidas para combatir el cambio climático, respetando la biodiversidad, el uso del suelo y la deforestación, considerando la calidad del suelo, el bienestar animal y las emisiones de ruido. Además, debe demostrar una mejora continua de su desempeño ambiental y, en general, actuar de manera responsable con el medio ambiente.

El proveedor debe esforzarse al máximo por obtener, mantener actualizadas y seguir estrictamente las directrices relativas a la presentación de informes sobre todos los permisos ambientales requeridos, y garantizar que dichos registros sean precisos y cumplan siempre con los requisitos legales.

El proveedor debe documentar e implementar un sistema de gestión ambiental adecuado (basado en normas internacionales como la ISO 14001:2015) diseñado para identificar, controlar y mitigar los impactos ambientales significativos.

Se espera que el Proveedor optimice la eficiencia energética y el consumo de recursos naturales, incluyendo el compromiso con el uso responsable de energías renovables y agua, y con el reciclaje siempre que sea posible. También se deben considerar los análisis/evaluaciones del ciclo de vida para alcanzar las mejores soluciones ambientales a lo largo de toda la cadena de valor.

El Proveedor debe implementar y demostrar medidas viables para prevenir la contaminación y minimizar la generación de residuos sólidos, aguas residuales y emisiones atmosféricas (GEI). Antes de descargar o disponer residuos, el Proveedor

debe caracterizar y tratar las aguas residuales y los residuos sólidos de forma adecuada y de acuerdo con la legislación y normativa vigentes. Además, las emisiones deben ser monitoreadas, controladas y tratadas según sea necesario para alcanzar los objetivos de descarbonización.

La gestión de materias primas se considera importante para COFICAB, considerando el alto consumo de materiales valiosos como parte esencial del proceso de producción.

Los materiales utilizados por el Proveedor deben reducirse, siempre que sea posible, mediante prácticas como la modificación de la producción y las mejoras tecnológicas, el mantenimiento y los procesos de las instalaciones, la sustitución de materiales, la conservación, el reciclaje y la reutilización de materiales.

En cuanto a la seguridad de los productos suministrados, el Proveedor debe cumplir con la legislación vigente en el país donde se realiza el suministro. Los productos se empaquetarán y etiquetarán adecuadamente de acuerdo con la legislación local y los convenios internacionales sobre transporte de mercancías peligrosas. En el caso de los productos químicos, el Proveedor debe proporcionar la Ficha de Datos de Seguridad para garantizar su manipulación, traslado, almacenamiento, uso, reciclaje o reutilización y eliminación seguros, así como cualquier otra información que permita a COFICAB cumplir con sus obligaciones. El Proveedor debe garantizar que su personal clave esté capacitado y conozca las prácticas utilizadas para la gestión de productos químicos.

IV. INTEGRIDAD EMPRESARIAL:

1. Conflicto de Interés:

Se espera que los empleados del Proveedor eviten participar en actividades que entren o parezcan entrar en conflicto con los intereses del Proveedor o de sus Clientes, incluyendo a COFICAB.

Un conflicto de intereses incluye cualquier situación en la que un proveedor, empleado, posible empleado o cualquier otra parte interesada tenga un interés real o potencial, ya sea financiero o no financiero, que pueda influir en su capacidad para tomar decisiones objetivas e imparciales al prestar servicios a COFICAB.

Estas situaciones pueden comprometer la objetividad y afectar negativamente los intereses de COFICAB. Por lo tanto, es imperativo que todas las partes revelen con prontitud cualquier conflicto de intereses, real o percibido, y tomen las medidas adecuadas para gestionarlo o eliminarlo.

2. Prohibición de la corrupción, el soborno, el fraude y lavado de dinero:

Se espera que los empleados del Proveedor mantengan una política de tolerancia cero frente a la corrupción y cumplan plenamente con las obligaciones de la "Política Antisoborno y Anticorrupción" de COFICAB y con todas las leyes y normativas anticorrupción vigentes. Por lo tanto, los empleados del Proveedor no deben aceptar, proporcionar, ofrecer, autorizar ni prometer nada de valor para obtener una ventaja indebida ni para obtener o conservar un negocio.

El Proveedor se opone firmemente a toda forma de lavado de dinero y cumple con todas las leyes aplicables contra lavado de dinero. El Proveedor debe implementar medidas efectivas para evitar que las transacciones financieras de COFICAB se utilicen para fines de lavado de dinero.

Se espera que el Proveedor adopte altos estándares de conducta empresarial ética, prevenga y combata activamente la corrupción, el soborno, el fraude, lavado de dinero y cumpla con todas las leyes internacionales y nacionales aplicables.

3. Competencia y negocios justos:

Para que el Proveedor pueda competir legalmente e íntegramente, debe cumplir plenamente con todas las leyes de competencia aplicables en los países donde opera.

4. Privacidad de Datos Personales:

El Proveedor deberá gestionar los datos personales únicamente en la medida necesaria para los fines comerciales pertinentes, el cumplimiento de los requisitos del cliente y la gestión administrativa del personal.

El Proveedor deberá comprometerse a cumplir con todas las leyes y normativas de protección de datos personales aplicables en todos los países donde opera.

Al procesar datos personales, el Proveedor tiene la obligación de garantizar que todos los datos se gestionen de forma segura y en total conformidad con los requisitos legales, reglamentarios e internos pertinentes, evitando cualquier uso no autorizado, divulgación o incidente de seguridad.

5. Confidencialidad:

Los empleados del proveedor deben mantener la estricta confidencialidad de toda la Información Confidencial y no deben, directa ni indirectamente, ni con el fin de obtener un beneficio, divulgar, fotografiar, usar, copiar, publicar, resumir, usar más allá del propósito acordado, destruir, eliminar ni retirar ninguna Información Confidencial a menos que obtengan el consentimiento por escrito del Departamento Legal o de la dirección de la entidad pertinente.

Los empleados del Proveedor deben mantener la confidencialidad de la información de propiedad de los clientes, proveedores, consultores, accionistas, empleados, solicitantes y otras partes del Proveedor con el mismo nivel de cuidado que tendrían con la Información Confidencial del Proveedor.

6. Propiedad Intelectual:

El Proveedor debe salvaguardar su Propiedad Intelectual y respetar plenamente la Propiedad Intelectual de terceros.

Se requiere la autorización y la documentación legal necesaria antes de compartir la propiedad intelectual con terceros. Si un empleado del Proveedor necesita compartir Propiedad Intelectual con un socio comercial o un tercero, o si un tercero está desarrollando Propiedad Intelectual para/con el Proveedor, dicho empleado debe contactar al Departamento Legal para redactar y revisar los contratos de colaboración y los Acuerdos de Confidencialidad, o para obtener asesoramiento legal.

Es importante respetar la Propiedad Intelectual de terceros. La Propiedad Intelectual de terceros nunca debe obtenerse indebidamente ni utilizarse sin las licencias o aprobaciones correspondientes.

7. Responsabilidades financieras y registros precisos:

El Proveedor deberá registrar, mantener y reportar con precisión la documentación comercial, incluyendo, entre otros, cuentas financieras, informes de calidad, registros de tiempo, informes de gastos y presentaciones a COFICAB, clientes o autoridades regulatorias.

El Proveedor deberá mantener libros y registros que reflejen de forma precisa y completa todas las transacciones relacionadas con su negocio en COFICAB, y cada presentación a COFICAB, clientes y agencias regulatorias deberá ser precisa y completa. El Proveedor nunca deberá realizar ninguna anotación en sus libros y registros, ni alterar, ocultar o destruir ningún documento para tergiversar ningún hecho, circunstancia o transacción relacionada con el negocio de COFICAB.

8. Transparencia de la cadena de suministro

Los proveedores deben garantizar la transparencia total en su cadena de suministro, incluyendo la trazabilidad del origen de los productos y materiales suministrados. Es obligatorio el cumplimiento de todas las leyes y normativas aplicables en materia de prácticas comerciales éticas, derechos humanos y protección del medio ambiente. Además, los proveedores deben proporcionar, previa solicitud, información detallada sobre su abastecimiento, procesos de producción y medidas adoptadas para prevenir el uso de trabajo infantil, trabajo forzoso o cualquier otra práctica ilegal o poco ética.

V. COMERCIO GLOBAL:

1. Partes Falsificadas:

El proveedor debe desarrollar, implementar y mantener métodos y procesos adecuados a sus productos y servicios para minimizar el riesgo de introducir piezas y materiales falsificados en los productos.

2. Regulaciones de Exportación e Importación:

El proveedor debe garantizar el cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales de control de importación y exportación. Estas incluyen, entre otras, sanciones, embargos y otras leyes, regulaciones y directivas que regulan la transmisión o el envío de bienes, tecnología y pagos.

3. Minerales de Conflicto:

El Proveedor debe comprender el origen de las materias primas utilizadas en sus productos. De acuerdo con la "Política de Minerales de Conflicto" de COFICAB, el Proveedor debe determinar de forma fiable el origen y verificar la fuente de dichos minerales para garantizar que su obtención no financie ni beneficie, directa o indirectamente, a grupos armados, viole los derechos humanos ni cause impactos ambientales negativos.

VI. DENUNCIAS:

1. Mecanismo de Denuncias:

El proveedor debe establecer un mecanismo eficaz de denuncia para sus empleados y terceros que puedan verse afectados por impactos negativos.

2. Prohibición de Represalias:

El proveedor no debe tolerar ningún tipo de represalia contra ninguna persona que presente una denuncia de buena fe basada en sospechas razonables de conducta indebida, real o potencial.

Cualquier represalia contra alguien que haya planteado una inquietud ética o de cumplimiento puede ser motivo de despido por incumplimiento. Se define como represalia cualquier acción negativa contra una persona que, de buena fe y con base en sospechas razonables, informe sobre una conducta indebida, real o potencial.

VII. CAPACITACIÓN:

El Proveedor debe programar y llevar a cabo programas de capacitación para gerentes y trabajadores para implementar eficazmente las políticas, procedimientos y objetivos de mejora del Proveedor y para cumplir con los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

VIII. INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL PROVEEDOR:

Al firmar este documento, el Proveedor se compromete a actuar con responsabilidad y a adherirse a los principios y requisitos aquí especificados. El Proveedor se compromete a comunicar el contenido de este Código de forma comprensible a sus empleados, contratistas y subcontratistas, y a tomar todas las medidas necesarias para cumplir con los requisitos pertinentes.

.....

Fecha

.....

Proveedor

.....

Nombre

.....

Función

.....

Firma / Sello de la empresa

COFICAB
Powered by Passion

WWW.COFICAB.COM